

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
Versión 1		Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 1 de 15

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN BOYACÁ, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, PARA CADA MODALIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP id.CO1.OPDOS.31492103, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

1. ASPECTOS GENERALES

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo que es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía – entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turismo, sanitario, educativo, financiero y administrativo – es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con Personal Calificado para desarrollar este servicio.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su disponibilidad se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 2 de 15

- Sector secundario o sector industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se subdivide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: - Industrial Extractivos: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiente de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc.
6. Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. Sector Minero y Energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo.
9. Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

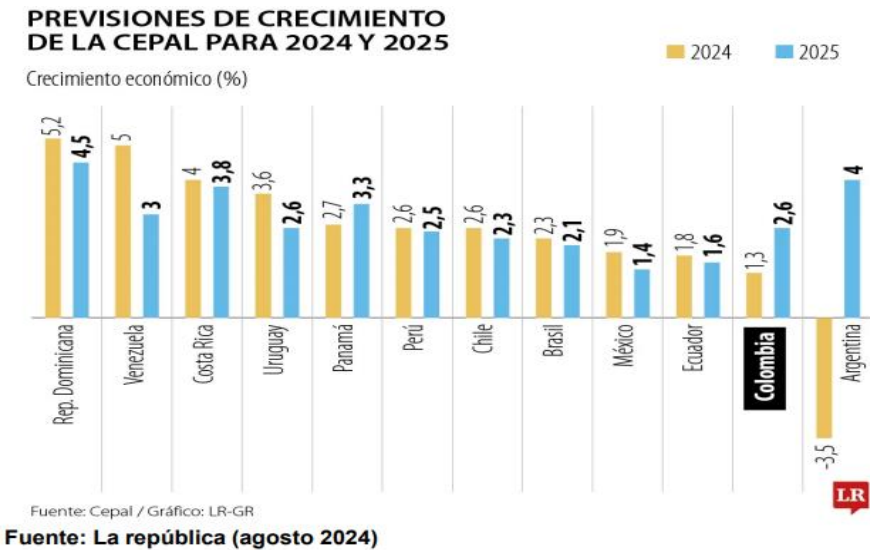
El proceso que nos ocupa está clasificado en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en servicios de alimentación a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en restaurantes escolares o servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar.

Atendiendo a que los valores establecidos en el presente proceso son los estipulados

por proyecto departamental. Se relaciona el análisis del sector realizado por el departamento para la definición de especificaciones técnicas y financieras.

Según el Banco Mundial se proyecta un crecimiento de la economía colombiana del 1,3 % al cierre de 2025, a su vez el Fondo Monetario Internacional provee un crecimiento de 1,1% al cierre de 2025.

A nivel local el Banco de la Republica estima que la economía colombiana cerrara el año 2024 con un crecimiento del 1,8% anual, el sector bancario prevé un crecimiento en el escenario más positivo del 1,8% que proyecta el Bancolombia.



CALIFICADORAS DE RIESGO

Standard & Poor's, Fitch Ratings y Moody's son las tres principales agencias de calificación que supervisan la evolución de la economía colombiana. Su función es asignar calificaciones que permiten a los inversionistas evaluar el grado de riesgo asociado a sus decisiones de inversión. Estas calificaciones son fundamentales para determinar la conveniencia de invertir en el país.

Según Fitch Ratings el índice de riesgo del país se mantiene estable con una calificación de BB+.

principalmente al historial de cumplimiento de la deuda y sus obligaciones, "lo cual tiene un impacto positivo en el perfil crediticio.

MOODY`S mantiene la perspectiva negativa y se sustenta que la perspectiva negativa refleja que las condiciones macroeconómicas están complicando la gestión fiscal.



VARIACIÓN MENSUAL, AÑO CORRIDO Y ANUAL

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (junio)						
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

ESTUDIO DE MERCADO (Realizado por el Departamento de Boyacá)

Para la vigencia 2026 y recurriendo al principio de planeación, el equipo del Programa de Alimentación Escolar realizó un estudio de costos teniendo en cuenta los grados de escolaridad establecidos en la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026, los lineamientos y anexos técnicos vigentes del PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, dichos niveles escolares se disponen de la siguiente forma considerando PAE convencional: 1. Segundo ciclo de educación inicial: preescolar (prejardín, jardín y transición) 2. Básico Primaria: Primero, Segundo y Tercero, 3. Básica Primaria: Cuarto y quinto, 4. Básica Secundaria: de Sexto a Noveno, 5. Media: Decimo y Once; para cada uno de los 5 niveles escolares se establecen los siguientes ítems: Valor promedio ingredientes, personal manipulador de alimentos, transporte con carro termoquin para garantizar cadena de frío, elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos de la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026, los lineamientos y anexos técnicos vigentes del PAE, manejo preventivo y correctivo de equipos, gas – combustible, personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima) se establece un valor de cada uno de los ítems mencionados para la modalidad preparada en sitio complemento alimentario almuerzo.

SOLICITUD COTIZACIONES A MUNICIPIOS Y OPERADORES

Para el proyecto 2026 se solicitaron cotizaciones a todo costo de insumos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar a proveedores y operadores privados con reconocida experiencia e idoneidad en la región, allí se les solicita la información de materia prima, transporte y demás componentes requeridos para la elaboración de la minuta del Programa de Alimentación escolar PAE, así mismo de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 5 de 15

solicitó cotizaciones a proveedores de dotaciones y de exámenes médicos

Se recibieron respuestas de los proveedores y operadores relacionados a continuación:

Operadores:

- Fundación Dedicada a la Responsabilidad Social FUNDAR
- Fundación Somos Manos Unidas
- Trianas Castro SAS
- Fundación Unidos por la Libertad
- Comercio de Alto Turmequé SAS
- Asociación de Padres de Familia Restaurante Escolar San Miguel de Cubara
- Fundación Dedicada a la Responsabilidad Social
- Fundación más manos de amor y solidaridad
- Comercializadora de Alimentos La Maria SAS ZOMAC
- Fundación dando pasos de vida – FUPAVID
- Fundación Pasitos de Equidad
- Fundación la vida comienza hoy FUNVIDAHOY
- Fundación Huella para el Futuro
- Fundación Alimentando una Nueva Esperanza
- Fundación PROSERVIRTE
- Corporación artística, cultural, ambiental y social CORPOARCAS
- Fundación de Servicio Social Pan y
- Corporación Arte, Cultura y Desarrollo Libre CORPOLIBRE

Proveedores Dotaciones:

- Dotaciones Plus SAS
- De igual manera se toma como referente de precios, el Boletín del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario SIPSA.

TABULACION DE LA INFORMACION

La información obtenida hace parte de la reportada por Proveedores y Operadores del Departamento de Boyacá y SIPSA, que una vez organizada y procesada, se obtuvo como resultado unas tablas resumen que permitieron realizar los diferentes cálculos de precios y costos promedios de los diferentes componentes de la estructura de costos de la Minuta del programa de alimentación escolar - PAE..

ANALISIS DE LA INFORMACION

Para efectos de análisis y evaluación de la información, se tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Marco legal que sustenta el programa de alimentación escolar PAE.
- Información reportada según Sistema Integrado de matrícula - SIMAT corte 01 abril 2026.
- Para efectos de análisis y cálculos de costos (Variable costos de Transporte) se realizó la distribución del territorio departamental en seis zonas geográficas en consideración a la gran dispersión, ruralidad, zonas de difícil acceso y distancias del territorio del departamento de Boyacá.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
Versión 1		Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 6 de 15

CÁLCULO Y ANALISIS DE LOS COSTOS

ITEM COSTOS INSUMOS, MATERIA PRIMA:

Este ítem se estructura de acuerdo a los ciclos de menú diseñados por la profesional en Nutrición y Dietética; conforme a la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

Se tienen en cuenta gramajes y necesidades nutricionales para cada uno de los grupos escolares, se realiza cotización por cada uno de los productos incluidos en las minutas empleadas para los componentes de la Modalidad Preparada en Sitio, Complemento Alimentario Almuerzo.

El costeo de materia prima se realiza teniendo en cuenta los siguientes ingredientes que componen las minutas:

Modalidad Preparada en Sitio, Complemento Alimentario Almuerzo: Ahuyama, Ajo, Apio, Arroz blanco crudo, Arveja seca, Arveja verde, Azúcar blanca, Banano, Bocado, Carne de cerdo, Carne de res magra, Carne de res magra, cebolla cabezona, Cebolla junca, Cilantro, Cúrcuma, Curuba, Durazno, Espagueti, Fideos, Fresa, Fríjol rojo, Garbanzo, Guayaba, Habichuela, Huevo de gallina, Laurel, Leche de vaca entera líquida pasteurizada, Leche de vaca, entera, en polvo, Lechuga, Lenteja, Limón, Mandarina, Mango, Margarina Esparcible, Manzana, Mora, Naranja, Orégano, Panela, Papa, Papa criolla, Papaya, Pechuga de pollo, Pepino Cohombro, Pera, Perejil, Pernil de pollo, Pierna de pollo, Pimentón, Piña, Plátano hartón, maduro, crudo, Plátano Verde crudo, Repollo, Sal, Tomate, Tomate de árbol maduro, Tomillo, Vinagre, Zanahoria, Zapallo.

Posteriormente, se obtiene el promedio de precios para cada ingrediente mencionado, teniendo en cuenta las cotizaciones aportadas por los proveedores; así mismo, se realiza el costeo de los 20 ciclos de menús en los gramajes establecidos en las guías de preparación, considerando el peso en bruto, luego se realiza promedio de los ciclos de menú ya que es el peso total del alimento tal como se compra en el mercado con cascara, tallo, vaina, hueso u otra parte no comestible del alimento.

Finalmente, se costea la totalidad de los menús establecidos para cada modalidad y se calcula el promedio para cada grado de escolaridad, de esta forma se define el precio final para el valor de ingredientes.

ITEM COSTOS MANO DE OBRA

El valor para el pago del personal manipulador de alimentos para la vigencia 2026 se realizó tomando como referencia el valor del salario mínimo legal establecido para el año 2026 y los valores obtenidos en el histórico del último año de acuerdo a las cotizaciones presentadas por los operadores, se calcula el aumento proyectado equivalente al realizado para la actual vigencia y el cálculo del valor de la prestación del servicio de acuerdo al tipo de contratación que se establezca para la ejecución del programa, para este caso por raciones preparadas, de igual manera se incluyen todas las prestaciones de ley.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
Versión 1		Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 7 de 15

Teniendo en cuenta el Anexo 5 Calidad e Inocuidad de la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026, los lineamientos y anexos técnicos vigentes del PAE, que indica lo siguiente: La entidad territorial es autónoma al establecer el número del personal manipulador de alimentos en cada sede educativa para la operación del PAE, siempre y cuando esto no afecte las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad en la entrega del complemento alimentario y demás actividades propias de la atención. La definición y modificación que plantee y realice cada operador debe estar soportada en análisis de la prestación del servicio y ser presentada a la entidad territorial para su aprobación.

Es de gran importancia aclarar, que la dinámica del Programa de Alimentación Escolar PAE en el departamento de Boyacá es diversa debido a la ruralidad, la cual representa aproximadamente el 86% del total de sedes, sumado a esto las condiciones geográficas dificultan el acceso vial, así mismo, en algunas sedes no se encuentra personal que preste servicios en el programa.

Aproximadamente en el 63% del total de sedes, se atienden hasta 20 estudiantes, incluso existen sedes rurales con 1 titular de derecho, pero de manera prioritaria es en estas poblaciones a quienes se les debe garantizar el programa con mayor prelación, dadas las condiciones de vulnerabilidad y el riesgo de deserción.

Finalmente y acorde a lo establecido en la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026, los lineamientos y anexos técnicos vigentes del PAE, Anexo 2. Estructuración y Contratación. Título 7.4 Estructuración y ejecución del proceso de contratación de la operación. Subtítulo g) Formalización laboral del personal manipulador de alimentos y dinamizadores – art. 64 de la ley 2466 de 2025 “...El salario deberá ser calculado de manera proporcional según la disponibilidad laboral y la jornada efectivamente pactada con el trabajador, garantizando el cumplimiento de los derechos laborales y de seguridad social. Bajo esta premisa **no se podrán pactar esquemas de remuneración sujetos al número de beneficiarios o ración servida**, a efectos de evitar un salario inferior al mínimo mensual legal vigente y que no tiene en cuenta el tiempo de ejecución real de todas las funciones del personal manipulador de alimentos...”.

el análisis de costos incorporado en el convenio interadministrativo, al citar lo previsto en el Anexo 5 "Calidad e Inocuidad" de la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026, señala que las entidades territoriales son autónomas para establecer el número de personal manipulador de alimentos requerido para la operación del Programa, siempre que ello no afecte la calidad del servicio, la inocuidad de los alimentos, la oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios y las demás actividades propias de la atención.

No obstante, para efectos de la ejecución del presente proceso contractual, dicha autonomía debe interpretarse de manera armónica con la disponibilidad presupuestal y con la estructura financiera aprobada en el convenio interadministrativo. En consecuencia, el Municipio de Nuevo Colón adelantará el proceso de contratación y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar con sujeción al valor asignado para el componente de mano de obra del personal manipulador de alimentos, el cual fue determinado por el Departamento de Boyacá en calidad de entidad aportante de los recursos para este componente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
Versión 1		Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 8 de 15

Así mismo, cualquier definición relacionada con la organización operativa del personal manipulador deberá garantizar el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender – UApA, las disposiciones sobre formalización laboral establecidas en el artículo 64 de la Ley 2466 de 2025 y las demás normas que regulan la materia, sin que ello implique la modificación del valor aprobado para este componente ni la generación de obligaciones que excedan los recursos asignados mediante el convenio interadministrativo.

ITEM COSTO GAS GLP

Para este ítem se tuvo en cuenta cotizaciones de operadores soportadas formalmente, con lo cual se realiza el cálculo promedio de costo de combustible necesario para la preparación de los complementos.

ITEM COSTOS DE IMPLEMENTOS DE ASEO

En este ítem se tuvo en cuenta lo indicado en el Anexo técnico de calidad e Inocuidad de la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender en lo que concierne a los insumos e implementos de aseo mínimos por Comedor Escolar – complemento alimentario almuerzo, se determinan los elementos requeridos para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas y su valor se calcula de igual manera de las cotizaciones presentadas por los proveedores y operadores del Departamento

ITEM COSTOS TRANSPORTE

El cálculo del componente de transporte se realizó teniendo en cuenta las 6 zonas establecidas en el Departamento de Boyacá, tomando como referencia la distancia de los 120 municipios y las cotizaciones presentadas por los operadores. Además, se tiene en cuenta para esta variable, la estrategia de georreferenciación y notación de coordenadas, Mapa de coordenadas, UTM Geo Map se usó la notación de coordenadas cartesianas sistema implementado por Google Maps y Google Earth que permiten la verificación y obtención de datos como la distancia el tiempo de desplazamiento de un punto a otro. De esta manera el Programa de Alimentación Escolar PAE a través del equipo de apoyo a la supervisión obtuvo la geolocalización de las sedes educativas de Boyacá, las coordenadas se hallaron las distancias desde las cabeceras municipales a cada una de las sedes educativas de los 120 municipios perteneciente a la entidad territorial certificada del departamento de Boyacá.

ITEM COSTOS MANEJO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

Para el análisis y cálculo de estos costos se tuvo en cuenta la información suministrada por los operadores que presentaron cotización soportada formalmente con lo cual se realiza el cálculo promedio de costo mantenimiento preventivo de equipos para los niveles escolares establecidos.

ITEM COSTOS PERSONAL LOGISTICO:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	FORMATO
Versión 1		Código F-GC-03	26-06-2024
DOCUMENTO TÉCNICO			Página 9 de 15

Para el cálculo de este costo se tuvo en cuenta la información contenida en las cotizaciones, presentadas por operadores, con lo cual se realiza el cálculo promedio de personal logístico para los niveles escolares establecidos.

TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRAS:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2026, modificada por la Resolución No. 0155 del 08 de abril de 2026, por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender y la operación del Programa de Alimentación Escolar, es importante contar con un plan de muestreo microbiológico en las modalidades donde se realiza una constante manipulación de alimentos, como también al personal manipulador, a las superficies y ambientes que están en permanente contacto con los alimentos, todo esto buscando mejorar y asegurar un óptimo sistema de calidad e inocuidad en el PAE.

Con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento y seguimiento al PAE es necesario establecer la toma de muestras y contramuestras en las unidades aplicativas. Por tanto, se realiza cálculo de cada uno de los alimentos servidos en caliente (100 gramos por cada componente) para la modalidad, Complemento Alimentario Almuerzo, cotizaciones enviadas por operadores las cuales incluyen valor de las bolsas Ziploc (10 cm x 20 cm), donde se almacenarán las muestras, finalmente se realiza sumatoria de los cálculos realizados en cuanto a materia prima y bolsa Ziploc para establecer el valor de la muestra y contramuestra

RESULTADOS

Una vez agotado el procedimiento técnico de cálculo de los costos correspondientes a la estructura de la Minuta del Programa de Alimentación Escolar, se obtuvo el valor actualizado de la Minuta por cada uno de sus componentes, así mismo por la modalidad a entregar: Modalidad Preparado en sitio, Complemento Alimentario Almuerzo, grado de escolaridad y zona territorial.

		VALOR UNITARIO RACIÓN	RACIONES DIARIAS	No. DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO – ALMUERZO	PRIMERA INFANCIA	\$ 3.828,00	19	10
	PREESCOLAR	\$ 3.828,00	42	10
	PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO	\$ 3.939,00	183	10
	PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	\$ 4.231,00	141	10
	SECUNDARIA	\$ 4.602,00	281	10
	MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS	\$ 4.810,00	103	10

Ración Preparada en Sitio tipo – Almuerzo

ZONA 1					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INICIAL	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA
Valor promedio ingredientes	\$2.462,00	\$2.573,00	\$2.865,00	\$3.236,00	\$3.444,00
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 003 del 07 de enero de 2026	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00	\$303,00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 003 del 07 de enero de 2026	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00	\$729,00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00	\$72,00
Gas - Combustible	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00	\$162,00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$100,00
TOTAL	\$3.828,00	\$3.939,00	\$4.231,00	\$4.602,00	\$4.810,00

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

ZONA 1					
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	3.310	3.310	3.996	3.996	4.557
Personal manipulador de	0	0	0	0	0
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los	183	183	183	183	183
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas,	79	79	79	79	79
Manejo preventivo y	16	16	16	16	16
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de	165	165	165	165	165
TOTAL	\$ 3.753	\$ 3.753	\$ 4.439	\$ 4.439	\$ 5.000

VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS MUNICIPIO DE NUEVO COLON: \$126.298.051,45 CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS discriminados así : por salarios la suma de \$122.786.776,45 CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS y por concepto de capacitación, dotación y exámenes médicos un valor de \$3.511.275,00 TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS los cuales deben realizarse al inicio del convenio, a razón de \$234.085,00 cada una.

PERSONAL MANIPULADOR	No. MANIPULADORAS	VALOR MENSUAL POR MANIPULADORA
MEDIO TIEMPO	8	\$1.488.412,00
TIEMPO COMPLETO	7	\$2.976.549,00
TOTAL, MANIPULADORAS	15	

PROCESOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO Y OTRAS ENTIDADES

La entidad realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos con objetos similares realizados por entidades nacionales de carácter público sujetas al régimen de contratación pública a fin de determinar un histórico de la Oferta y Demanda de esta prestación de servicios, estableciendo como datos base los siguientes:

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?:

En virtud de lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, la alcaldía municipal, realizó una búsqueda en <https://www.contratos.gov.co/consultas>, con el fin de identificar contratos de prestación de servicios referentes o similares al objeto del presente proceso de contratación:

No. de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
SASI-001-2026	Selección Abreviada de Subasta Inversa	SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SECOP ID CO1.PCCNTR.8395672/3359 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)	\$698.110.700
SAMC-04-2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025 (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CO1.PCCNTR.8077423/2519 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)	\$398.580.000
SAMC-04-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, PRIMER SEMESTRE DE 2023 (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 237 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN	\$194,029,638.92
SAMC-09-2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 (SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2887 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN).	\$ 186,566,960.5

b. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?

De igual manera se referencian procesos que cuentan con un objeto similar al del presente proceso publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente, adelantados por otras entidades y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección:

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
MVIR-SAMC-001-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Municipio de Viracachá	BRINDAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y SUS RESPECTIVAS SEDES, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) DURANTE EL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO, EN EL	\$ 279,802,600

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
			MUNICIPIO DE VIRACACHÁ BOYACÁ.	
PC-MSLG-MC-006-2025	Mínima Cuantía	Municipio de San Luis de Gaceno	"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, PARA CADA MODALIDAD; Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO DEPARTAMENTAL DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"; Y EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. 4701 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	\$35.824.252,80
No. C-RE-ESAL-AMA-002-2025	Contrato de Colaboración	Municipio de Aquitania	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA-BOYACA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS Y ADOPTADOS POR EL MUNICIPIO DE AQUITANIA MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 4629-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE AQUITANIA PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025	\$1.912.381.874

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presupuesto destinado a la contratación estatal superó los 150 billones de pesos y se suscribieron más de 1 millón de contratos estatales, existiendo alrededor de 257 mil proveedores, de los cuales el 17% corresponde a Mipymes, esto es alrededor de 43 mil a nivel nacional.

Se ha identificado que la entidad por medio de convenios y/o contratos en el pasado ha podido llevar a cabo para la ejecución de proyectos sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así como los estudios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la legislación colombiana.

CÓDIGO UNSPSC: La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde al suministro de elementos de papelería y aseo. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
50111500	Carnes y Aves de Corral
50112000	Carnes Procesadas y Preparadas
50131600	Huevos y sustitutos
50131700	Productos de leche y mantequilla
50131800	Queso
50151500	Grasas y Aceites Vegetales Comestibles
50151600	Grasas y Aceites Animales Comestibles
50161500	Chocolates, Azucares, Edulcorantes Productos
50181900	Pan y Galletas y Pastelitos Dulces
50192900	Pasta o tallarines natural
50221000	Legumbres
50301700	Bananos
50302000	Moras
50303700	Guayabas
50304100	Limonas
50304400	Mandarinas
50304500	Mangos
50305000	Naranjas
50305100	Papayas
50305200	Maracuyás
50305600	Piñas
50306700	Fresas
50401700	Aguacates
50401800	Frijoles
50401900	Remolachas
50402200	Cebollas de Ensalada
50402300	Repollas
50402500	Zanahorias
50403400	Cocombros
50403800	Ajos
50403900	Calabazas
50404000	Guisantes
50404100	Hierbas
50404500	Lentejas
50404600	Lechugas
50406200	Espinacas
50406300	Calabazas
80111600	Servicios de personal temporal
85151600	Asuntos Nutricionales
90101600	Servicios de banquetes y catering
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia
Compra Eficiente – Disponible en:
<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Los indicadores financieros del proponente, además de ser un referente del comportamiento del mercado, muestran el resultado de la gestión y eficacia del proponente o sus administradores frente a la ejecución de su objeto social y sus recursos financieros, siendo esté ultimo un aspecto muy importante toda vez que es el proponente quien debe asegurara a través de su solidez financiera la ejecución del objeto social de los procesos.

Sin embargo, teniendo en cuenta el numeral 2, del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, dispuesto en el decreto 1082 de 2025; **“La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.”** En este caso, NO se realizará evaluación de índices financieros y/o de capacidad organizacional, para lo cual no son exigibles.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

El presupuesto del presente proceso corresponderá a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA MIL, QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS, CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/LCTE (\$48.960.531,53)**, donde la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, realizó el análisis de mercado. El estudio de precios de mercado que se obtuvo con cotizaciones (valor más bajo), fueron la base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar, valor que incluye todos los descuentos e impuestos de ley, discriminado así:

		VALOR UNITARIO	CANTIDAD ESTUDIANTES	VALOR DIA
RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO – ALMUERZO	PRIMERA INFANCIA	\$ 3.828,00	19	\$ 72.732,00
	PREESCOLAR	\$ 3.828,00	42	\$ 160.776,00
	PRIMARIA: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO	\$ 3.939,00	183	\$ 720.837,00
	PRIMARIA: CUARTO Y QUINTO	\$ 4.231,00	141	\$ 596.571,00
	SECUNDARIA	\$ 4.602,00	281	\$ 1.293.162,00
	MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS	\$ 4.810,00	103	\$ 495.430,00
TOTAL		\$ 25.238,00	769	\$ 3.339.508,00

		VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE ECONOMAS	VALOR MES
SALARIO DE ECONOMAS	MEDIO TIEMPO	\$ 1.488.412,00	8	\$ 11.907.296,00
	TIEMPO COMPLETO	\$ 2.976.549,00	7	\$ 20.835.843,00
TOTAL		\$ 4.464.961,00	15	\$ 32.743.139,00

		VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE ECONOMAS	VALOR
DOTACION Y EXAMEN MEDICOS		\$ 234.085,00	15	\$ 3.511.275,00

	UNIDAD	VALOR	CANTIDAD DÍAS	VALOR TOTAL
RACIÓN PREPARADA EN SITIO TIPO – ALMUERZO	DÍA	\$ 3.339.508,00	10	\$ 33.395.080,00
MUESTRA Y CONTRAMUESTRAS	DÍA	\$ 28.532,00	10	\$ 285.320,00
ECONOMÁS	MES	\$ 32.743.139,00	14	\$ 15.280.131,53
DOTACION Y EXAMEN MEDICOS	UNIDAD	\$ 3.511.275,00	1	\$ 3.511.275,00
TOTAL				\$ 48.960.531,53

NOTA: El anterior valor incluye todos los impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.



MARBELL MIREYA GARCÍA AVELLA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Nancy Sanabria Torres – Apoyo Profesional
Revisó: Marbell Mireya García Avella – Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Revisó: Sebastián Agudelo C – Asesor Externo